



RESOLUCION NUMERO

006

19 ENE. 1988

"Por medio de la cual se legalizan rutas y horarios a la empresa de transporte terrestre automotor denominada TRANSPORTES ZAPATA S.A."

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE EN RISARALDA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas en los Decretos números 1393 de 1970 y 729 de 1986 y,

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de noviembre de 1987 se efectuó reunión en la Dirección del Instituto Nacional del Transporte Regional Caldas, con la participación del Director Regional y Jefe de la Sección Técnica de esa Regional, Profesional Universitario de la Sección Técnica del INTRA Risaralda, Inspector de Policía y Tránsito de Viterbo, representantes legales de las empresas "TRANSPORTADORES DE VITERBO S.A." y "TRANSPORTES ZAPATA S.A.", con el fin de determinar los despachos en las diferentes rutas por ellos servidas.

Que la empresa de transporte terrestre automotor denominada "TRANSPORTES ZAPATA S.A.", viene sirviendo desde hace más de diez años las rutas: Risaralda - Corregimiento de San José - Asia - La Virginia - Pereira - Viceversa; Viterbo - La Virginia y viceversa; Viterbo - La Virginia - Pereira viceversa, ésta última compartida con "TRANSPORTADORES DE VITERBO S.A.", según Acta 004 del 20 de junio de 1984, siendo constancia de ese servicio el auto número 170 del 6 de agosto de 1974, mediante el cual se ordenó la publicación de varias rutas.

Que teniendo en cuenta las características especiales de transporte y de las rutas: Risaralda - Corregimiento de San José - Asia - La Virginia - Pereira y viceversa; Viterbo - La Virginia y viceversa; Viterbo - La Virginia - Pereira y viceversa, por estar la mayor parte de ellas y sus destinos en el departamento de Risaralda, tipificándose la figura contemplada en el artículo segundo de la resolución número 141 de 1972, este Despacho de conformidad con el informe rendido por la Sección Técnica el día 26 de noviembre de 1987 y lo establecido en los Decretos números 1183 de 1986 artículo doce y 729 de 1986,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso a la empresa de transporte terrestre automotor denominada "TRANSPORTES ZAPATA S.A." con licencia de funcionamiento y clasificación otorgada mediante resolución número 0285 el 20 de junio de 1984 y domiciliada en el municipio de Pereira (Rsda.) , para servir

Continuación de la Resolución número

006

de 19 ENE 1988

Hoja 2

"Por medio de la cual se legalizan rutas y horarios a la empresa de transporte terrestre automotor denominada TRANSPORTES ZAPATA S.A."

Las siguientes rutas y horarios:

RISARALDA - CORREGIMIENTO DE SAN JOSE - ASIA - LA VIRGINIA - PEREIRA Y VICEVERSA

Servicio: DIARIO
SALIENDO DE RISARALDA: 06:00
SALIENDO DE PEREIRA: 15:00
TIPO DE VEHICULOS: BUSES ABIERTOS

VITERBO - LA VIRGINIA - Y VICEVERSA

SERVICIO: DIAS SABADOS Y DOMINGOS
FRECUENCIA: SEGUN DEMANDA DEL SERVICIO
TIPO DE VEHICULOS: AUTOMOVILES

VITERBO - LA VIRGINIA - PEREIRA Y VICEVERSA

SERVICIO: DIARIO
TIPO DE VEHICULOS: AUTOMOVILES

El servicio en esta ruta será prestado conjuntamente con la empresa "TRANSPORTADORES DE VITERBO S.A.", conforme a lo pactado según acta número 004 del 20 de junio de 1984.

ARTICULO SEGUNDO: El presente permiso no es concesión definitiva ni constituye derecho adquirido a favor de la empresa, quedando obligada a la prestación del servicio en forma regular, eficaz y continua con las tarifas establecidas por autoridad competente, siendo las autoridades de Tránsito y Transportes las encargadas de velar por su estricto cumplimiento.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución deroga todas aquellas por medio de las cuales se haya autorizado estas rutas y determinado horarios, procediendo contra ella por vía gubernativa los recursos de reposición y apelación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Pereira,

19 ENE 1988

COPIA (Original Firmado) ALFONSO LOPEZ PRADO

ALFONSO LOPEZ PRADO
Director Regional

NIDIA COLORADO DE SILVA
Jefe Sección Administrativa

blhch.



INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE
SECCION ADMINISTRATIVA
REGIONAL RISARALDA

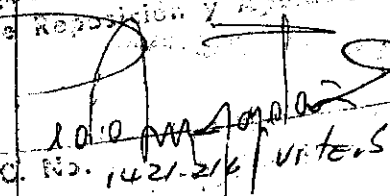
Pereira, 09 de Febrero de 1988
En la fecha notifico personalmente al Señor

Señor María Zapata Gallego
en su calidad de Gerente de la
Empresa Transportes Zapata S.A.

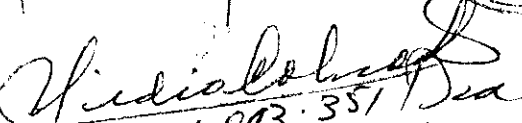
el contenido de la presente resolución, por la
cual Se legalizan ciertos
procedimientos de la empresa

Quedando enterado el Notificado que contra la
presente providencia, proceden por la vía procesal
nativa los recursos de Reposición y Apelación.

EL NOTIFICADO,


C.C. No. 1421-214 Viterbo

EL NOTIFICADOR,


C.C. No. 34 043 351 Dea

